

servicios y establecimientos sanitarios, se comunica a cualquier persona, entidad o institución que pueda resultar afectada que, en esta Dirección General se tramita expediente a instancias de D. José María Bonet Bertomeu para la autorización de funcionamiento del «Hospital de la Costa del Sol», sito en Marbella (Málaga), a los efectos de que en un plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio puedan formular en el referido expediente cuantas observaciones consideren oportunas».

Sevilla, 11 de enero de 1994.- El Director General, Eulogio Rodríguez Becerra.

AYUNTAMIENTO DE ILLORA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 3568/93).

D. José Avila Díaz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Illora (Granada).

HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno de este Municipio, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1993, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle de D. Cipriano Lombardo Pérez y otros, consistente en la apertura de una calle en urbanización «Eras del Hierro», de Illora (Granada).

El expediente en cuestión queda a disposición de los interesados, exponiéndose al público durante un plazo de quince días, contados a partir del día de la publicación del presente anuncio, para que pueda ser examinado y presentadas cuantas alegaciones se estimen procedentes.

Illora, 10 de noviembre de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CAMAS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 3811/93).

D. Antonio Rivas Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

HAGO SABER:

Que la Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1993, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual del P.G.O.U. de este término municipal, en relación con un aumento de densidad en el sector SUP-4, (Plan Parcial «La Pañoleta»), de acuerdo con el proyecto confeccionado por el Director de la Oficina del P.G.O.U.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de que, durante el plazo de 30 días se pueda examinar el expediente aprobado en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, o se interpongan las alegaciones que se estimen pertinentes.

Camas, 9 de diciembre de 1993.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 3812/93).

D. Antonio Rivas Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

HAGO SABER:

Que la Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1993, acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial «La Pañoleta» (SUP-4), de acuerdo con el proyecto confeccionado por los Arquitectos D. Fermín Redondo Martín y D. Jesús Llorens Ballesteros, en desarrollo del sector SUP-4, del suelo urbanizable programado, definido en el vigente Plan General de Ordenación Urbana.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos

de que, durante el plazo de 30 días se pueda examinar el expediente aprobado en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, o se interpongan las alegaciones que se estimen pertinentes.

Camas, 9 de diciembre de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE JAEN

EDICTO. (PP. 3893/93).

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el Proyecto del Estudio de Detalle de la UA-25 para la Comunidad de Propietarios.

Por medio del presente se somete e Información Pública durante 15 días el referido expediente.

El expediente podrá examinarse en el Negociado de Planeamiento y Gestión de este Ayuntamiento.

Jaén, 1 de diciembre de 1993.- El Alcalde.- P.D. El Concejal Delegado.

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 3901/93).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 8 de noviembre de 1993, acordó aceptar la alegación presentada por la entidad Playas de Carvajal, S.A. en relación con la aprobación inicial efectuada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28.12.92 de la delimitación y características del Sector Planeamiento núm. 14, «Hacienda San Fernando», como nuevo sector de suelo urbanizable programado, como Polígono comercial-industrial, dejando sin efecto dicha ordenación prevista en el indicado acuerdo plenario.

En consecuencia, aprueba inicialmente una nueva ordenación como sector de viviendas de protección oficial con una edificabilidad bruta de 1,875 m³/m² y un tope máximo de 453 viviendas, lo que supone modificación sustancial de los parámetros inicialmente aprobados, por lo que conforme a lo establecido en el art. 114.2 de la vigente Ley del Suelo se abre nuevo período de información pública durante el plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, Boletín Oficial de la Provincial y Dirario de mayor circulación.

Benalmádena, 21 de diciembre de 1993.- El Delegado de Urbanismo.

AYUNTAMIENTO DE ADRA (ALMERIA)

ANUNCIO de aprobación inicial del proyecto de urbanización de la unidad de ejecución de la UE-3-13-11/A. (PP. 3927/93).

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1993, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución de la UE-3-13-11/A de este término municipal, según expediente instruido a instancia de Promociones Playa Adra, S.A., por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 117 n° 3 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública durante quince días para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Adra, 14 de diciembre de 1993.- El Alcalde, Joaquín Navarro Imberlón.

ANUNCIO de aprobación del proyecto de urbanización de la unidad de ejecución de la UE-3-13-9/A de este término. (PP. 3928/93).

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1993, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de

Urbanización de la Unidad de Ejecución de la UE-3-13-9/A de este término municipal, según expediente instruido a instancia de Promociones Adra, S.A., por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 117 n° 3 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública durante quince días para que pueda ser examinada y presentadas las alegaciones procedentes.

Adra, 14 de diciembre de 1993.- El Alcalde, Joaquín Navarro Imberlón.

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 3938/93).

Don José Dana Laguna, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

Hace saber: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión 14 de diciembre de 1993, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para marcar nueva alineación y ordenación de volúmenes de la manzana sita en colles Sefarditas, Al Andaluz y Minarete de NN. SS. Municipales, de este término municipal promovido por D. Miguel Vargas Rodríguez, en representación de Rivaso, S.A. según proyecto redactado por el Arquitecto D. Francisco Guillén Socias.

Lo que se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles, contado a partir de la inserción del presente Edicto en el BOJA, para que puedan ser examinados y formularse las alegaciones que procedan, con la documentación que la justifique, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 117, del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio.

Roquetas de Mar, 21 de diciembre de 1993.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO. (PP. 3999/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Algeciras, al punto 4.13 de la sesión Ordinaria celebrada el ocho de noviembre de 1993, ha acordado aprobar inicialmente «El Proyecto de Modificación puntual del Plan Parcial Sub-Polígono Getares A-Norte», promovido por INMOMED, S.A., como osismismo, y en cumplimiento de exigencia legal, se ha resuelto someter a información pública el citado Proyecto y la demás documentación del correspondiente expediente.

En consecuencia, durante el plazo de un mes a contar desde el siguiente día de la inserción de este Anuncio en el último de los Diarios en el que aparezca (BOJA, Boletín Oficial de la provincia de Cádiz o Periódica de mayor difusión, estas dos últimos de la provincia de Cádiz, puede examinarse todo ello en la Sección Administrativa del Área de Urbanismo (edificio municipal en calle Regino Martínez, n° 16) y presentarse, dentro de dicho tiempo, las alegaciones y observaciones que al respecto se estimen pertinentes.

Igualmente se hace saber: Que por un período de dos años queda suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, demoliciones y edificaciones en el territorio afectado por dicho planeamiento, que está comprendido dentro de los límites siguientes:

Norte: Sector San García y Carretera al Faro de Punta Carnero.

Sur: Sector SG-4 «Playa Getares».

Este: Zona Marítimo terrestre.

Esta suspensión abarca el tiempo de dos años y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Proyecto en cuestión.

Algeciras, 20 de diciembre de 1993.- El Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo.

AYUNTAMIENTO DE BONARES

ANUNCIO (PP. 34/94).

El proyecto de Obra «Urbanización Llano del Pilar», aprobado por acuerdo plenario de 29.03.93, e incluido en el Plan de Empleo Rural de 1993, se expone al público durante el plazo de treinta días al objeto de que cualquier interesado pueda examinarlo y presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Bonares, 5 de enero de 1994.- El Alcalde, Juan Coronel Martín.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN (CADIZ)

ANUNCIO. (PP. 66/94).

El Pleno del Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz) en sesión de 30 de diciembre de 1993, aprobó inicialmente el estudio de detalle de iniciativa particular, promovido por Incotesur, S.L., referido al suelo urbano, en el área situada en la zona superior de la urbanización de C/ Los Almendros.

Durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Villamartín, 10 de enero de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONERA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 83/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez de la Frontera, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1993, acordó por unanimidad, el único punto del Orden del Día, relativo al expediente de la Revisión-Adaptación del Plan General Municipal de Ordenación:

Primero: Asumir la contestación que conste en el expediente administrativo de las sugerencias presentadas durante el periodo de información pública del documento de Avance.

Segundo: Aprobar inicialmente la Revisión-Adaptación del Plan General Municipal de Ordenación, así como el Catálogo de Elementos, Conjuntos, Sitios y Bienes de Especial Protección contenido en la misma y ello por ser un documento válido desde el punto de vista formal y material, para la ordenación urbanística del término municipal.

Tercero: De conformidad con lo dispuesto en el Art.101.2 del Real Decreto Legislativo 1/92, suspender las licencias de parcelación de terrenos y de edificación en todo el término municipal, excepto:

a) En aquellas áreas de Suelo Urbanizable Programado del PGOU-84, que tengan aprobado definitivamente el planeamiento de desarrollo y que se encuentren en ejecución.

b) En áreas distintas de las anteriores, siempre y cuando la solicitud presentada cumpla de todo simultáneo, respecto a la ordenación urbanística, las determinaciones previstas en el planeamiento inicial, sin perjuicio de la concreción que debe realizarse respecto de los aprovechamientos susceptibles de apropiación privada para adaptarlas a la nueva normativa urbanística.

Esta suspensión tendrá una duración máxima de 2 años y en cualquier caso se extinguirá con la aprobación definitiva del planeamiento.

Cuarto: Someter el expediente y la documentación a información pública por plazo de un mes, siguiendo las prescripciones legales vigentes.

Quinto: Facultar al Sr. Alcalde y/o al Sr. Tte. de Alcalde-Delegado de Urbanismo y Vivienda, para la realización de todos